

RESOLUCION No. 041 DE 2017

(15 DE MARZO)

Por medio del cual se hace un encargo de personal



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante petición escrita el Personero Delegado Penal II, Dr. CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA, solicita se le conceda permiso laboral por los días 16 y 17 de marzo del presente año, para asistir a un Congreso Internacional de Criminología y Victimología, Convivencia y Paz Territorial en el Escenario del Postacuerdo, en la ciudad de Bogotá.
- b) Que la Personera Delegada Penal III, Dra. SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, fue comisionada mediante Resolución No. 039-2017, para asistir a un Congreso Internacional de Criminología y Victimología, Convivencia y Paz Territorial en el Escenario del Postacuerdo, en la ciudad de Bogotá, los días 16 y 17 de marzo del presente año.
- c) Que por lo anterior se hace necesario ordenar el encargo de personal, mientras dure el permiso y la comisión respectiva.
- d) En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de la Personería Delegada Penal II y III, los días 16 y 17 de marzo del presente año, al doctor LUIS FERNANDO PICO VEGA, Personero Delegado Primero Penal, quien cumplirá las funciones simultáneamente con las propias de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

El Personero de Bucaramanga,



Revisó: Cristian Andrés Reyes Aguilar
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G.



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO